

**ACTA ORDINARIA N° 11-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

**ACTA NÚMERO ONCE - DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE
CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOCE
DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE
SESIONES DE ESTE CONCEJO.**

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramírez

Virginia Vargas Acosta

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Alfredo Ovaros Elizondo

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena

Fernando Quesada López

CONCEJALES SUPLENTE

Ana Iris Steller Segura

Rolvin Salazar Rodríguez

Ivannia Rodríguez Sánchez

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

**Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración
del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión**

- I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 10-2016 Y EXTRAORDINARIA 06-16
- II. AUDIENCIAS
- III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- IV. ASUNTOS TRAMITE URGENTE
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES
- VI. INFORME DE COMISIONES
- VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 10-2016 y EXTRAORDINARIA 06-16

- a. Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 10-2016
- b. Se ratifica en todas sus partes el acta Extraordinaria 06-16

ARTICULO II. AUDIENCIAS

- a. **Comité caminos Santiago, San Martin y la Palmita.** Se presentan para ser juramentados y fueron electos, según copia del acta en reunión de vecinos celebrada el día 18 de mayo del Dos Mil Dieciséis

CONSIDERANDO:

- Que los vecinos de Santiago, San Martin y La Palmita en reunión de vecinos acordaron nombrar un comité de caminos que vele por los caminos y sea el mediador entre estas comunidades y la municipalidad
- Que el día de hoy se han presentado para su debida juramentación

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Proceder a la juramentación de los señores:

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| -Miguel Jiménez Barrantes | cédula 6 153 623 |
| -Luis Ángel Núñez Araya | cédula 5 127 002 |
| -Ronald Sancho González | cédula 6 258 523 |
| -María Mileidy López Vargas | cédula 6 321 517 |
| -Alejandro Camacho Ureña | cédula 11121 907 |
| -Luis Enrique Sancho González | cédula 6 230 665 |

Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política” ACUERDO UNANIME

- b. **Asociación de Desarrollo Integral Río Negro. Sres. Juan Paniagua , Carlos Ovaes, y Yanira Quiros**

PRESIDENTE: Les da la bienvenida y concede la palabra

JUAN. Agradece el espacio brindado e inicia que los trae a este Concejo varios temas de interés para su comunidad:

1. Asunto camino. Agregan que saben que el camino de Cóbano a su comunidad no es municipal es nacional pero también todos conocen la situación con el CONAVI por lo que solicitan gestionar ante esa Institucion la reparación del mismo y solicitarles la continuación del pavimento
2. Puente sobre el rio Negro paso a Santiago. Solicitan consultar como está el proceso de ese proyecto
3. Recolección de Basura. Indican que son una comunidad qye no cuenta con el servicio de recolección de basura y solicitan el servicio por lo menos dos veces al mes
4. Servicio de Agua Potable. Solicitan se pronuncien ante el A yA a fin de que se les brinde un servicio más regular. En la visita de la presidente ejecutiva aquí en esta sesión s ella exteriorizo que estaban contratando dos pozos para mejorar el servicio y que eso se solucionaba muy rápidamente pero a la fecha no ha sucedido nada y hemos estado recibiendo agua de día por medio dos horas cuando mucho
5. PUENTE DE HAMACA. Mientras se realiza el proyecto del puente solicitamos se repare el puente de hamaca que existe el cual se encuentra en muy malas condiciones y por ahí pasan muchos niños a la escuela todos los días, poniendo su vida en peligro constantemente

YANIRA. Aunque todavía nuestra comunidad está alejada de los problemas que trae el desarrollo tiene muchas necesidades, como la afectación que tenemos del polvo por el gran transito que hay para las playas, queremos progresar y mejorar

DAGOBERTO. Sabemos del problema del polvo y con respecto al puente de Santiago en Puntarenas nos dijeron que ese proyecto está para el año 2019° 2020

CINTHYA. Hemos conversado bastante con Manuel sobre ustedes, tienen en este Concejo un gran concejal que se preocupa por su comunidad y yo les dije que hicieran un comité de caminos, se debe convocar a los vecinos a una reunión y ahí se forma el comité, con el comité formado podemos hablar con Antonio Vallese para que nos

asesore. Piensen en una fecha y yo voy a Río Negro a formar la comisión. Actualmente estamos viendo la reparación del camino Barrio de Olla que nunca se ha intervenido pero hay que ampliarlo

El asunto del agua está bien difícil

VIRGINIA. Hay que ir un poco más arriba y solicitar una reunión con el Ing William Chaves.

SE RETIRAN

c. Asociación Desarrollo Las Delicias. Sres. Mario Steller y Lidiethe Cruz Sibaja.

PRESIDENTE: Le da la bienvenida y concede la palabra

MARIO: Venimos a que nos informen cómo va el asunto del proyecto del tratamiento asfáltico en tres puntos de la comunidad. También que nos informen que paso con el camino de la zopilota, sin menospreciar el trabajo de lo hicieron al camino eso es una pista de motocrós, esta impasable.

También hay una calle publica que rodea la plaza ya queremos que nos ayuden a hacerla

CINTHYA. Es conveniente que estas cosas de caminos y proyectos las vengamos a dialogar conmigo en horas de oficina para aprovechar la información que tiene el ingeniero. Ya se tomaron las medidas del camino el proyecto va para este año. Con respecto al camino la zopilota he tenido muchas quejas yo recibí eso así,

LIDIETHE. Me preocupa que cuando arreglan las calles los encargados de la maquinaria no son muy diestros y aterran las alcantarillas y la asociación debe pagar para desaterrar

CINTHYA, les sugiero formar un comité de caminos

MARIO. He escuchado que lo del tratamiento empieza del cruce de abajo hacia la plaza, anterior a ese tenemos una cuesta que es una laja con grietas, además ahí vive una niña con grandes problemas de salud, nos gustaría que ese tratamiento abarque esa cuesta en beneficio de esa niña que en verano sufre mucho por el polvo

CINTHYA. Ahorita creo que no lo podemos modificar. Delicias este año va a recibir casi cien millones de colones, ese proyecto del tratamiento asfáltico y como diecinueve millones para la reparación del salón comunal.

MARIO. Estamos viendo a ver cómo hacemos con la mano de obra

DAGOABERTO. Les da las gracias por la visita

SE RETIRAN

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA

- a. Lcda. Geraldine Chaves.** Correo electrónico informando que no podrán asistir a la audiencia que se les dio para el día 9 de agosto. Solicitan si pueden recibirlos uno de los siguientes días: 3,4,10 o el 11 de agosto.

PRESIDENTE. SE LES RECIBE EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 11 DE AGOSTO A LAS 4 PM.

- b. MAG. Jorge Mora Ramírez. Jefe a.i. Departamento de Urbanismo. INVU.** OFICIO DU-259-2016. ASUNTO. Respuesta a oficio CMDCS-163-2015 sobre la aplicación de la Ley 9242 regulación de las construcciones existentes en la zona marítimo terrestre a partir de una plan regulador costero vigente. Transcribe informe de la funcionaria Geog. Hilda Carvajal Bonilla de la Unidad de Criterios Técnicos Operativos de Ordenamiento Territorial, el cual ese departamento avala. DAR PASE DE UNA COPIA DEL MISMO AL DEPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- c. Msc. Maribel Sequeira Gutiérrez. Directora. Dirección de Desarrollo Institucional. IFAM.** ASUNTO. Invitación a curso formativo dirigido a los Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de Puntarenas el 28 de julio de 9 a.m. a 4 p.m. en las Instalaciones de INCOPECA.

Dagoberto. El que desee asistir que llame o se matricule por internet

- d. Carolina Chavarría. Directora. Nicoya Península Waterkeeper.** Correo Electrónico de fecha 6 de julio. ASUNTOS. Informa que desestiman en continuar trabajando el proyecto con el Concejo, por lo que ya no solicitan audiencia. SE CONOCE

- e. Ing. Marcela González Vargas. Secretaria Comité Directivo. Consejo Territorial de Desarrollo Rural.** Oficio CDP-010-2016. Acuerdo de Consejo en el cual acuerdan invitar a los Concejos de Distrito de Paquera-Cóbano y Lepanto para que se acrediten como persona jurídica ante el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Peninsular

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio CDP-010-2016. Acuerdo de Consejo Territorial de Desarrollo Rural Peninsular en el invitan a los Concejos de Distrito de Paquera-Cóbano y Lepanto para que se acrediten como persona jurídica ante el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Peninsular

ACUERDO N°2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Aceptar la invitación realizada por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Peninsular para acreditarnos como persona jurídica ante ese Consejo.

2. Designar como representante del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano ante el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Peninsular a la señora Dunia Campos Salas, cédula 6 271 489, sindico suplente” ACUERDO UNANIME

- f. Ministerio de Salud. Orden Sanitaria Número OS-MF-87-2016. Dirigida al Presidente Municipal.**

PRESIDENTE. No voy a conocer este documento en razón de que no tiene definido a quien va dirigido. NO SE CONOCE

- g. Wendy Fallas Ramírez. Directora. Región Pacífico Central. OFICIO. MIDEPLAN PC-056-2016. ASUNTO. COREDES. Consejos Regionales de Desarrollo. . Invitación al presidente a la Asamblea en cumplimiento del decreto 39453- MP-PLAN.**

- h. Ing. Marcela González Vargas. Jefe Oficina Subregional Paquera. OFICIO OSPQ-251-2016. ASUNTO. Traspaso del lote N° 98 con una área de 2348,96 mts según plano catastrado P-648751-2000, denominado Salón Comunal ubicado en el asentamiento La Península**

CONSIDERANDO:

- Que en el Asentamiento La Península ubicado en Cóbano existe el lote N° 98 el cual tiene una área de 2348,96 mts²
- Que dicho lote cuenta con el plano catastrado N° P-648751-2000
- Que este lote tiene como uso Salón Comunal

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.Aceptar el traspaso del lote N° 98 el cual consta de una área de 2348,96 m², según plano catastrado P-648751-2000, ubicado en el asentamiento La Península y denominado Salón Comunal de la Comunidad, propiedad del INDER

2- Autorizar a la Sra. Cinthya Rodríguez Quesada, cédula 2 536 799, Intendenta Municipal y Apoderada Generalísima de este Concejo Municipal de Distrito, para que firme ante el INDER el traspaso del citado inmueble”. ACUERDO UNANIME

- i. Lic. José Manuel Sánchez Montero. Juez de Cóbano.** ASUNTO. Según lo conversado en reunión del día 5 de julio adjunta convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Municipalidad de Puntarenas del Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales “Luis Paulino Mora Mora” programa novedoso y de gran ayuda comunal que es de interés para el poder judicial y otras instituciones.

CONSIDERANDO:

-Que el Lic. José Manuel Sánchez Montero. Juez de Cóbano envía convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Municipalidad de Puntarenas del Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales “Luis Paulino Mora Mora” programa novedoso y de gran ayuda comunal que es de interés para el poder judicial y otras instituciones.

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Indicarle al Lic. José Manuel Sánchez que este proyecto es muy importante y sería muy bueno que se implemente en Cóbano, pero el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano no puede asumir ese compromiso presupuestario” ACUERDO UNANIME

- j. Sr. Valentín Jiménez Sánchez. Presidentes. Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano.** ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores para una feria a realizar en el salón Los Caraos el día 14 de agosto del 2016

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para una feria que realizaran el día 14 de agosto del dos mil dieciséis en el salón Los Caraos ubicado en el campo ferial propiedad de dicha asociación

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar Licencia temporal de Licores a la Asociación de Desarrollo de Cóbano a fin de explotarla en una feria que realizaran el día 14 de agosto del 2016 en el Salón Los Caraos ubicado en el campo ferial propiedad de dicha asociación, con un horario de 11 a.m. a 2.30 a.m.”.

ACUERDO UNANIME

- k. Lic. Francisco Alfaro. Copia de Oficio CMC 27-2016 enviado a la Intendencia Municipal.** ASUNTO. Liquidación Presupuestaria al ejercicio económico del año 2015.

SE DA PASE A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE LO ANALICE Y LA PROXIMA SEMANA NOS EMITA UNA RECOMENDACIÓN SOBRE EL MISMO

- l. Sres. Roy Rojas Gamboa. Bernal Barboza y Javier Barboza.** ASUNTO. Como miembros de la Feria del Agricultor de Cóbano solicitan un permiso especial para la venta de sus productos los días jueves en la noche ya que muchos de sus clientes no pueden asistir el día viernes. Agregan que vienen de lugares lejanos de la zona.

DUNIA. No estoy de acuerdo que se usen las instalaciones de la muni, es mi opinión que se use solo el plantel, no dentro de la muni

DAGOBERTO. Ninguna persona que no sea funcionaria debe entrar a la muni fuera de horario de oficina. Además ya existe un acuerdo de viernes y lunes

CONSIDERANDO:

- .Que los señores Roy Rojas Gamboa, Bernal Barboza y Javier Barboza vendedores de la feria del agricultor de Cóbano han solicitado un permiso especial para la venta de sus productos los días jueves en la noche ya que muchos de sus clientes no pueden asistir el día viernes
- Que no es conveniente que dentro de las Instalaciones Municipales se encuentren personas ajenas a esta, en horas fuera del horario de oficina
- Que este Concejo en sesión ordinaria 01-2016 aprobó la operación de la feria los días Lunes y Viernes , según solicitud de APROINFE
- Que APROINFE fue acreditada por el Consejo Regional de Ferias del Pacífico Central para administrar la feria del Agricultor de Cóbano

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Informarle a los Señores Roy Rojas Gamboa, Bernal Barboza y Javier Barboza que según acuerdo de Concejo los días programados para la feria del agricultor en Cóbano son los Lunes y Viernes de 6 a.m. a 3.p.m.,
2. Indicarles que no es posible aprobar su solicitud para vender sus productos los días jueves por la noche ya que este Concejo no considera prudente existan personas ajenas a esta institución en las Instalaciones Municipales fuera de horario laboral y ya existen los días establecidos para dicho fin”. ACUERDO UNANIME

m. Lic. Francisco Alfaro Núñez. Contador Municipal OFICIO CMC-28-2016.
ASUNTO. Informes de ejecución presupuestaria. SE DA PASE A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

CAPTITULO IV. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

Se dispensa

CAPITULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES

a. Moción del Presidente Municipal Sr. Dagoberto Villalobos y avalada por los Concejales y Concejales Virginia Vargas. Manuel Ovares, Eladio Picado y Dunia Campos

Texto de la moción:

CONSIDERANDO:

- Que la señora Ana Iris Steller Segura, portadora de la cedula 6 241 122 fue electa el día 7 de febrero del 2016 como Concejal Suplente del Partido Unidad Social Cristiana
- Que la señora Steller fue juramentada el día 01 de mayo del 2016
- Que en estos dos meses de periodo constitucional 2016-2020 no se ha presentado a ninguna sesión de Concejo
- Que nunca ha justificado sus ausencias

MOCIONO PARA

-Solicitarle al Tribunal Supremo de Elecciones suspenda las credenciales a la Señora Ana Iris Steller Segura, cedula 2 241 122 ya que solo se presentó a su juramentación y no ha asistido a ninguna sesión y por ende lleva más de dos meses continuos de ausencias injustificadas, lo que demuestra su falta de interés por el cargo para el que el pueblo la eligió.

Conocida y analizada la moción presentada por el presidente municipal y avalada por los concejales y concejales Virginia Vargas. Manuel Ovares, Eladio Picado y Dunia Campos

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger en todos sus términos la moción presentada y solicitarle al Tribunal Supremo de Elecciones la cancelación de las credenciales de la Sra. Ana Iris Steller Segura, cedula de identidad numero 6 241 122, por las razones expuestas en la moción”. ACUERDO UNANIME

CAPITULO VI. INFORME DE COMISIONES

a. COMISION AMUD

Informe de Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad 03-2016

a. Concejo Municipal .

Sobre evento realizado el 5 de julio 2016

Se hizo un programa de trabajo para ese día con la participación de la señora Ligia Rodríguez Gutiérrez del INAMU que consistió en 3 momentos

De 10 am a 2pm : Se convocó a un grupo de mujeres líderes representantes de diferentes intereses y vivencias del distrito para presentar la Comisión y que nos ayudaran a hacer un diagnóstico de las necesidades de las mujeres de Cobano , así con base en sus ideas y propuestas elaborar un programa de trabajo para el 2017 desde la comisión .

Acudieron a nuestra convocatoria más de 30 mujeres, ver listado adjunto, así como por la Comisión de la Mujer Ivannia Rodríguez, Dunia Campos, Virginia Vargas y doña Cinthya Rodríguez por la Intendencia.

De 3 a 4pm Reunión de la comisión con doña Ligia Rodríguez, presentes Dunia Campos y Virginia Vargas.

De 5pm a 6pm presentación ante el Concejo de doña Ligia Rodríguez y varias mujeres del distrito que la acompañaron para expresar la importancia de la Oficina de la Mujer en la Municipalidad del Distrito para atender el 51% de la población del distrito que son las mujeres y así garantizar una sociedad más justa e inclusiva.

Resumen de lo que requieren las mujeres cobaneñas desde el Gobierno Local

Empoderamiento

Información de normativas

Capacitación (negocios, economía del hogar, contabilidad, presupuesto).Talleres en pequeña empresa

Orientación (Violencia en el noviazgo, drogadicción, VIF, sexualidad)

Unión(sororidad)
Sensibilización(atención a la usuaria)
Inclusión(Ley 7600, discapacidades)
Respuesta pronta y oportuna

SE CONOCE

VIRGINIA. Informa que quiere agradecer a la Intendente Cinthya Rodríguez y a la madre de Roberto (Vice Intendente) por el apoyo en la alimentación del evento.

VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE ZONA MRITIMO TERRESTRE

a. Srta. Mariela Céspedes Mora. Encargada depto. De zmt. OFICIO ZMT 0945-2016.

Asunto: Respuesta acuerdo tomado en sesión Ordinaria número 46- IV, inciso d, con relación a la petición de aprobación de uso condicional realizada por el señor Alcides Fernández Elizondo en condición de apoderado especial de la señora Fernández Leiva Mayra

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito informar a este Concejo el análisis realizado a la solicitud presentada por el señor Alcides Fernández Elizondo, apoderado especial de la señora Fernández Leiva Mayra, cedula de identidad 1-440-466, la cual tramita una solicitud de concesión a título personal, por un terreno con sita en el sector costero Anexo Punta Barrigona, con un área de 4349.58 m² de los cuales 4086.98 m² correspondientes a Zona Residencial Recreativa y los restantes 262.60 m² a Zona de Servicios Básicos, esto de conformidad con el plano catastrado número P-1220970-2008. En dicha solicitud se requiere la aprobación de los usos condicionales dispuestos en el plan regulador de dicho sector costero para la Zona Residencial Recreativa, por lo que en atención a la misma, les informo:

Que al realizar el análisis de dicho escrito en el mismo se hace una descripción del proyecto, indicando que "...se pretende desarrollar un tipo de comercio hotelero el cual consiste en desarrollar Un sitio el cual cumpla con los estándares internacionales de tipo de hotel boutique ..." por otra parte manifiesta que *"Una vez aprobado dicho cambio iniciaremos todos los trámites legales para el desarrollo de las cabinas que el reglamento autoriza construir, las cuales contarán con todos los requerimientos estéticos, cada una contará con la mayor tecnología que cuente la zona, además se construirán los servicios necesarios para que nuestros clientes, entre los cuales se destacan gastronomía, servicios de piscinas, tours, entre otros."*(Lo resaltado no corresponde al original).

Por tal motivo es que se hace necesario indicar que el Plan Regulador para el sector costero de Anexo Punta Barrigona, establece como usos condicionales para la Zona Residencial Recreativa: sodas, restaurantes, ventas de artesanía y souvenir, no contemplando dentro de los usos condicionales para dicho plan regulador el de "cabina". Aunado a esto dentro de los usos conflictivos citados se encuentran: hoteles, bares, discotecas, centros comerciales, depósito de materiales, talleres, industrias. Cualquier otra instalación, edificación o actividad que emita ruido, malos olores, vibración o contaminación en general; por lo cual es prudente informar que la descripción realizada de dicho proyecto contraviene lo dispuesto en el plan regulador ya que los usos no serían conformes al mismo (cabina y hotel).

Por otra parte, en la petitoria de dicho documento se mencionan todos los usos condicionales establecidos en el plan regulador para la zona residencial recreativa (sodas, restaurantes, ventas

de artesanía y souvenir), por lo que no resulta claro en qué consistiría el proyecto que se pretende desarrollar en dicho terreno, ya que en la descripción del mismo no se hace mención a dichos usos condicionales y más bien se menciona un uso que no se encuentra contemplados en el plan regulador como es el de cabina y un uso determinado como conflictivo en el mismo, como sería el hotelero, entre otros. Cabe recordar que este Concejo

Municipal debe velar por que cada concesionario le de uso al terreno conforme a los usos establecidos según su zonificación, por lo cual es menester recalcar que no es posible aprobar usos contrarios al plan regulador ni usos que no estén dispuestos en el mismo, por lo cual cuando se solicita un uso condicional se debe de especificar cuál es el uso condicional solicitado con el fin de verificar que este sea conforme al plan regulador para el sector costero específico donde se ubica el terreno.

En virtud de lo expuesto anteriormente como encargada del departamento de Zona Marítimo Terrestre recomiendo a este Concejo Municipal solicitar a una aclaración del proyecto, ya que como indique anteriormente el plan regulador establece como un uso conflictivo el hotelero y no contempla dentro de sus usos permitidos ni condicionales: cabinas, servicios de piscinas, tours, entre otros, siendo necesario que expresamente indique cual es el uso condicional solicitado, ya que en caso de que se proceda con una aprobación del mismo debe de quedar estipulado el contrato de concesión. Así mismo se debe de aclarar si la totalidad del área correspondiente a Zona Residencial Recreativa será destinada al uso condicional solicitado y de lo contrario indicar cuál sería el área destinada uso permitido establecido en el plan regulador y cuál sería el área restante que se utilizaría para el uso condicionado solicitado.

Esperando haber informado de la mejor manera, quedo a la espera de la información solicitada.

VIRGINIA. Si uso condicional solicitado no está contemplado en la zona residencial entonces para que vamos a pedir más aclaraciones

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido oficio ZMT 094-2016 del Dpto. de zona marítimo terrestre el cual no deja claridad

ACUERDO N°8

Con todos los v votos a favor se acuerda: Dar pase de este documento a la comisión de zona marítima terrestre para que lo analicen y remitan dictamen a este Concejo.

ACUERDO UNANIME

VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Sra. Cinthya Rodríguez Quesada. Copia de OFICIO IC-359-2016. Oficio dirigido a Sres APROINFE y Roy Rojas Delgado

La presente tiene le fin de saludarles y hacer de su conocimiento que es a intendencia les hace entrega de las llaves del portón de este terreno para que ustedes tengan el uso de las instalaciones los días lunes y viernes de cada semana.

Sabidos de la responsabilidad que esto conlleva, les sugiero que sea una misma persona la que ustedes dispongan para manejar la llave; en nuestro terrero hay importantes bienes que podrían estar expuestos si no se les da un uso adecuado.

Conversado por ustedes el día de ayer, asignan a la señora Yixenia Peralta Ramírez, con cédula 701160721 para entregar las llaves.

De igual manera se comunica al señor Roy Rojas Gamboa, con cédula 108450329, que haga entrega de la copia que tiene a dicha señora y que la

permanencia en las instalaciones estará definida por APROINFE, pues son ellos a quienes dispuso el Concejo Municipal la administración del espacio para la feria.

También les comunico que esta administración no tiene conocimiento del uso que se le ha dado a algún dinero por concepto de cobro por uso de esas instalaciones.

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido copia de oficio IC-359-2016. Oficio dirigido a Sres. APROINFE y Roy Rojas Delgado

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Apoyar en todas sus partes la decisión tomada por la Intendencia en esta nota.

2. Solicitar a la Intendencia este vigilante del actuar de APROINFE como administradora de la feria del agricultor

3. Solicitarle a la Intendencia que no se permita la permanencia de personas ajenas a esta institución en horas fuera del horario establecido para estas oficinas. ACUERDO

UNANIME

b. Sr. Roberto Varela Ledezma. Vice Intendente Municipal. OFICIO VI-024-2016.

ASUNTO. Administración del Gimnasio. Solicita nombrar a representante de la municipalidad según la ley del ICODER para conformar el comité Administrador del gimnasio

CONSIDERANDO:

- Que se debe nombrar el comité administrador del Gimnasio
- Que según lo indicado en el Artículo 86.- de la Ley de Creación del Instituto de Deportes y Recreación ICODER. “La administración de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las instituciones educativas, oficiales o particulares, subvencionadas por el Estado, en horas no lectivas y durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité administrador integrado por las siguientes personas:
 - El director de la institución o su representante, preferiblemente miembro del Departamento de Educación Física.
 - Un representante del Comité cantonal de deporte y recreación.
 - Un representante de la municipalidad respectiva.

Todos deberán residir en el área geográfica cercana al lugar donde está ubicada la institución y ejercerán sus cargos durante cuatro años.

ACUERDO N°10

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “1.Solicitarle a la Directora del CTP de Cóbano y al comité distrital de deportes nombren a un representante para que forme el comité administrador del gimnasio.

2. A los miembros del concejo traer una propuesta de quien los representara en este comité”. PARA EL DIA DOS DE AGOSTO”. ACUERDO UNANIME

c. **Cinthya.** Les recuerdo que los días 27 y 28 de julio tendremos un taller con la UNGL y los funcionarios jefes de departamento, solo se quedaran en oficinas algunos para atender y dar información básica. Nunca lo pensé pero en este Concejo hay un clima tremendo entre compañeros. Y eso no debe ser. Vamos a tratar de ver esos temas

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE

